I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001545

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 13 OCT 2017

V I S T O S:

La Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2017; el Certificado Nº140/2017 de la Secretaria Municipal; el Formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2017; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de mayo de 2017; fotocopia del Ord. N°1000/536/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº508,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS**, R.U.T. Nº65.121.328-2, con Personalidad Jurídica N°1097-2015, representado por su Presidente doña **María Angélica Salgado Vera**, Cédula de Identidad [redacted], una subvención ascendente a **$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a implementación.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001545

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/SCS/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.